



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la Bolsa de Trabajo de **Operario Servicios Piscinas** y se hace público la composición del **Tribunal Calificador**.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

1	Aguilar Orús, María Nieves
2	Barrena Crespo, María del Mar
3	Capsi Andreu, Alberto
4	Cortiella Jové, Lourdes
5	Fernández Borrero, Juan
6	Ibarz Serés, Alodia
7	Lapeña Hernández, Antonio
8	Majós Llovetó, Albert
9	Orús Bagué, Yolanda
10	Palacios Ricart, María Pilar
11	Riera Lahuerta, laura
12	Sánchez López, Pedro
13	Sorolla Coll, María Isabel
14	Torrent Villacampa, Rosa
15	Vidal Roigé, Rosa María

EXCLUIDOS

1	Pável, Marian Raducu	Por no aportar la titulación exigida
2	Rodríguez Tortosa, Juan Antonio	Por no aportar la titulación exigida

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 13 al 22 de junio de 2017** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

* Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del órgano competente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente	D. Jorge Esteve Yusta
Presidente Suplente	D. Arturo Nogués Navarro
Vocal	D.ª Lourdes Orús Arellano
Vocal Suplente	D.ª Patricia Crespo Soltero
Vocal	D.ª María Jesús Lorenzo Pascual
Vocal Suplente	D. Esteban Cabós Vidal



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Vocal	D. ^a Elsa Cabós Vidallet
Vocal Suplente	D. Francisco Prieto Vivas
	D. Benito Casas Gallinad, que actuará como Secretario del Tribunal.
Vocal	
Vocal Suplente	D. ^a María Carmen Sala Sabaté

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán